



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 041 -2015-MPP

Pisco, 29 de Abril de 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Abril del 2015, tratado como Primer punto de la Orden del Día, referido al viaje a Guatemala del Señor Alcalde Tomas Villanueva Andia Crisóstomo, promovido por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para América Latina y el Caribe (OCHA ROLAC);

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, mediante Sesión de vistos se trató, lo señalado en el Primer punto de la Orden del Día, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal, autorice al Señor Alcalde Tomas Villanueva Andia Crisóstomo, viajar a Guatemala a participar de la VII Reunión de Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria (MIAH);

Que, mediante documento emitido por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para América Latina y el Caribe (OCHA ROLAC), tienen el agrado de invitar al Señor Alcalde Tomas Villanueva Andia Crisóstomo a la VII Reunión de Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria (MIAH) y a la Consulta Regional para la Cumbre Mundial Humanitaria a realizarse en la Ciudad de Guatemala del 05 al 07 de mayo del 2015;

Que, los gastos que ameritan el viaje a Guatemala y su permanencia del Alcalde serán asumidos directamente por el Organismo Internacional, y los gastos por conceptos de viáticos corresponderán asumirlos a la Municipalidad de Pisco, dada la representación Municipal que hará el Alcalde Provincial.

Que, la Consulta Regional para América Latina y el Caribe proporcionara una oportunidad única para que los actores de la región aporten sus insumos a los cuatro ejes temáticos de la Cumbre, efectividad humanitaria, reducción de las vulnerabilidades y gestión de riesgos, transformación a través de la innovación y como servir a las necesidades de las personas en conflicto, en la consulta también se tratara sobre violencia y desplazamiento;

Que, durante dos días, actores humanitarios provenientes de Gobiernos, comunidades afectadas, sociedad civil, organizaciones regionales, sector privado, agencias del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sub-regionales así como otros socios clave, compartirán sus mejores prácticas e identificarán soluciones para abordar las necesidades más apremiantes de la región, así también un tercer día en el que se desarrollara un segmento de alto nivel. Estas discusiones serán cruciales en la adopción de recomendaciones a ser presentadas en la Cumbre;

Sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por **MAYORIA** se aprueba el viaje del Alcalde Provincial a Guatemala; el presente Acuerdo se aprueba con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2015; Por tales consideraciones el Pleno;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde Tomas Villanueva Andia Crisóstomo viajar a Guatemala en representación de la Municipalidad Provincial de Pisco, para participar de la VII Reunión de Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria (MIAH) desde el 05 al 07 de Mayo de 2015, conforme lo establece el Art. 9° Inc. 11 de la Ley Nro. 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andia Crisóstomo
ALCALDE

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 532051
email: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe